



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Proceso No. 2021-00189

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá mediante sentencia calendada 23 de agosto de 2023, la cual resolvió REVOCAR la sentencia de primera instancia.

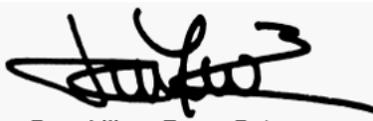
Así las cosas; por secretaría, procédase a la respectiva liquidación de costas conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P. Incluyéndose en favor de los demandados la suma de **\$6.000.000** por concepto de agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 84 del 16 de noviembre de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría